

a los solos efectos de subsanar los posibles errores al relacionar los bienes afectados o la propiedad de los mismos.

Murcia, 13 de agosto de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena.—42.695.

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del Proyecto de ordenación de márgenes del río Palacios, en Palacios del Sil. T.M. de Palacios del Sil (León), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 16 de julio de 2003, fue autorizada la incoación del expediente de Información Pública del «Proyecto de ordenación de márgenes del río Palacios, en Palacios del Sil. T.M. de Palacios del Sil (León) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución».

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto es desarrollar una actuación de ordenación de márgenes que dé solución

a los graves problemas de erosión y desbordamiento en la zona urbana próxima del río Palacios a su paso por la localidad de Palacios del Sil, en un tramo comprendido entre el paso elevado de la carretera C-631 y el final de la zona urbana del núcleo de Palacios del Sil, con una longitud total de 307 metros. Para ello habrán de realizarse los siguientes trabajos definidos en este proyecto:

Demolición de la estructura del puente, muros existentes y firme y pavimento a ambos lados del mismo.

Ejecución de una obra de defensa y estabilización de márgenes frente a erosiones mediante escollera y nervios transversales para estabilizar la rasante del cauce. En zonas muy urbanas sin espacio físico para colocar escollera se diseñan como actuación de defensa muros de hormigón armado chapados de piedra.

Reconstrucción del puente con sección hidráulica adecuada, con tablero de vigas prefabricadas y losa de hormigón armado.

Urbanización y adecuación ambiental del entorno de las márgenes no ocupado específicamente por viviendas y reposición de tomas de riego y redes de servicios afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y

derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de León», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, en donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el parcelario y relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de Ponferrada, sitas en la Casa Administración del Pantano de Bárcena, y de Oviedo, sitas en la plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 21 de julio de 2003.—El Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—42.698.

RELACION DE AFECTADOS

Número de orden	Titular	Referencia catastral		Superficie afectada — m ²			
		Polígono	Parcela	Ocupación temporal	Servidumbre	Expropiación	Edificación
1	Desconocido.	3	33			130	
2	María Asunción Magadan Magadan.	3	34			215	
3	María Socorro Magadan Magadan.	3					
4	Obras Públicas.	3	36				
5	Enrique Pinillas González.	3	37			45	
6	Consuelo Fernández Pinillas.	3	38			145	
7	Rogelio Otero Amigo.	3	18			18	
8	Ceferino Vidal Álvarez.	3	157			120	
9	Aranzazu Álvarez Prieto.		0005104				Fachada.
10	Ramón Álvarez Losada.		0004101				Fachada.
11	Mario Fernández Losada.		0004103				Fachada.
12	Manuel González Otero.		0004104				Fachada.
13	Enrique Fernández Álvarez.		0004105				Fachada.
14	Miguel García Pérez.		0004106				Fachada.
15	José González Liz.		0004107				Fachada.
16	José González Álvarez.		0004108				Fachada.
17	Lorenzo Álvarez.		0004109				Fachada.
18	Benigno Méndez Álvarez.		0004110				Fachada.
19	Emilio Álvarez Méndez.		0004111				Fachada.
20	Mario Martínez González.		0004112				Fachada.
21			0003801				Fachada.
22	Hros. José Fernández Álvarez.		9904701				Fachada.
23	Enrique Pinillas González.		9904702				Fachada.
24	Hros. José Fernández Álvarez.		9904703				Fachada.
25	Alfredo Álvarez Álvarez.		9904707				Fachada.
26	Natividad Magadan González.		9904508				Fachada.
27	Desconocido.		9904509				Fachada.
28	Tomás Maderal Pérez.		9904510				Fachada.
29	Eduardo Álvarez Álvarez.		9904511				Fachada.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de fecha 16 de septiembre de 2003, de la Subsecretaría de Economía, por la que se adjudica el Polígono de Azuqueca (Guadalajara) Código Polígono 19046011, en ejecución de la Orden ministerial de 5 de marzo de 2003.

Por Resolución del Excmo. Sr. Ministro del Departamento de fecha 5 de marzo de 2003, se resolvió el recurso interpuesto contra la Resolución

dictada por la Subsecretaría de Economía el 29 de julio de 2002 por la que se resolvió el concurso de expendedorías generales de tabaco y timbre convocado por Resolución de la misma Subsecretaría de 11 de diciembre de 2001 en cuanto al Polígono de Azuqueca (Guadalajara), (Código de Polígono 19046011):

En la mencionada Resolución Ministerial se acuerda lo siguiente:

«1.º) Estimar parcialmente el recurso interpuesto por don Pablo Blanco Jimeno; 2.º) Declarar sin efecto la concesión provisional acordada en favor

del Sr. Alonso Ramos, Ordenando respecto del resto de concurrentes a la concesión que se debate la retroacción de las actuaciones al momento de valoración de los criterios de adjudicación, siguiendo, respecto de aquellas otras candidaturas, el procedimiento concerniente a la concreta adjudicación de la expendedoría a otorgar en el Polígono «Azuqueca» de Azuqueca de Henares (Guadalajara), conforme a su normativa rectora».

Recibida comunicación del Comisionado para el Mercado de Tabacos acreditativa de haberse llevado a efecto el trámite procedimental ordenado sobre retroacción de actuaciones y vista la propuesta del